



RESOLUCION N° 603/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 DIC 2010

Expediente N° 18.195/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Obras y Servicios solicita la contratación del Sr. César Adrián RIVERA, como Dibujante Proyectista, desde el 11/11/10 y hasta 31/12/10; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Obras y Servicios a fs. 09 informa que es imprescindible contar con este nuevo contrato en virtud que los anteriores Dibujantes Proyectistas dejaron de prestar servicios a la Universidad.

Que la tarea que realizará el Sr. Rivera consistirá en dibujo de planos generales y de detalles, conforme al siguiente detalle: a) Obras PRIETEC; b) Facultad de Ciencias de la Salud – Block de Laboratorios y c) Campo General Belgrano – Remodelación de Depósito.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la contratación solicitada por la Dirección General de Obras y Servicios.

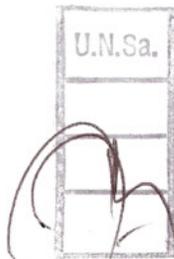
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 248/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Novena Sesión Ordinaria del 9 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Sr. Rector a contratar, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, al **Sr. César Adrián RIVERA, DNI 29.586.395**, para cumplir funciones en la Dirección General de Obras y Servicios, como Dibujante Proyectista por el período 11 de noviembre 2010 - 31 de Diciembre de 2010, con una retribución total de Pesos CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 4.700) pagaderos en dos cuotas, la primera de Pesos MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900) y la segunda de Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta